

Acta no 59

Asistentes: En la Escuela de Aprendices de la Sociedad Española de Construcciones Eléctro-Mecánicas de esta ciudad.

Presidente: se reunió a las 9 horas del día 4 de Septiembre de 1907, la Junta de este Jurado de Empresa, estando

S. Roque Bernado Secretario: integrada por los señores relacionados al margen,

S. Luis de la Fuente Vocales: para tratar del siguiente Orden del Día:

Jos. A. Saurales Cabate 1.º Lectura y aprobación si procede, del acta de la reunión anterior.

Eduardo García Ramos 2.º Asuntos de trámite.

Enrique Araya Larrea 3.º Preguntas y Frequentas.

Jos. O. Balleja Ravines Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede por el Secretario a dar lectura al acta de la reunión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Jos. Rodríguez Molina

Table Montaner Roussel

Felipe Melis Girón

Sebastián Sepúlveda

Jos. Gil García

Pedro Rueda Lerauco

En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Sr. Presidente da cuenta de la petición formulada por el Jurado para que la retribución voluntaria variable que se concede al personal empleado, fuese estimada en la jornada estival reducida, por la totalidad de las ocho horas, ha sido aprobada en el sentido de que sea satisfecha en su totalidad, a todos aquellos empleados que desarrollen su trabajo habitual, dentro de la jornada reducida. Se acuerda se haga llegar a la Dirección, el agradecimiento de todo el personal, por este nuevo favor concedido.

El vocal Sr. Melis, consulta la situación en que se encuentra, la distribución de los distintos puestos del mercado en el Barrio Nuevo, manifestando el Sr. Bernado que aún no habrían podido asignarse puestos que a los mismos, había que sueldarles una retribución superior a la que estaban acostumbrados

los reducidos, como consecuencia de ser muy reducidas las rentas del Barrio Viejo, y por esto muchos de los solicitantes, habían puesto ciertos reparos. No obstante indica que se activaría todo lo posible su distribución.

El vocal Sr. Urbameja, aprovechando que se está tratando del nuevo barrio, manifiesta que el acceso desde la carretera, al mismo, estaba sin alumbrado por lo que rogaba en nombre de todos los vecinos, se instalase la necesaria.

En el orden de Ruegos y Inquietudes, el vocal Sr. Anaya, como Secretario de la Junta de Economía, da cuenta del acuerdo tomado por dicha Comisión, de llegar a implantar el despacho una vez por semana, a fin de evitar abusos demostrados, que acarrearían una pérdida de tiempo para todos los beneficiarios del mismo.

El Sr. García Romero, que asiste a tal efecto, da cuenta de la nueva fórmula de pago, que deseaba implantar la Sociedad, y que ya fue sometida en su día a la aprobación del Jurado, habría sido ya presentada a la Delegación de Trabajo, y que esperaba que según era preceptivo, sería convocada una reunión en el Sindicato, para tratar de tal asunto.

A continuación y como consecuencia de consulta formulada por algunos vocales, el Sr. García Romero da cuenta de la reclamación que ante el Sindicato, han formulado algunos obreros, sobre el abono de unos aumentos conforme a la cláusula 6ª transitoria, de la Reglamentación Nacional

vigente, informando y demostrando que dicho
documento fue abouado y que por tanto, no habia
lugar a la reclamacion. El vocal Sr. Anaya
expone que como su nombre indica, era una
situacion transitoria, y que tan pronto como
fueran estableciendose nuevas tarifas, dicha
disposicion quedaba ya enula.

El Presidente Sr. Bernado, manifiesta que
sobre este asunto, el como Presidente solo
puede lamentar que no se haya presentado
esta cuestion en su dia al Jurado, para
que por este se hubiesen hecho las declaracio-
nes oportunas, y a que el se vio sorprende-
do cuando el mismo dia, en que se habia
celebrado reunion del Jurado, sin haber
mencionado para nada el asunto, se presen-
tase la reclamacion ante el Sindicato, por
el personal, entre el cual, habia algun miem-
bro del Jurado.

El vocal Sr. Rueda, manifiesta que a
su entender, no se le habia abouado a el
lo que dicha 6ª transitoria estipula, expli-
candole el vocal Sr. Martinez, que tanto a el
como a otros companeros suyos, no le afecta-
ba dicha disposicion, por cuanto en la fecha
de su promulgacion, no estaban trabajando
a destajo y por lo tanto, no existia tarifa
en tal reunion. El Sr. Martinez continua
indicando que los Talleres Auxiliares, no se
habian sumado a tal reclamacion, precisa-
mente por estimar que no les afectaba.

A continuacion es leido el escrito presenta-
do por varios operarios del taller de Forjas,
que literalmente dice: "Los obreros que a con-



terminacion se relacionan, y que trabajan en la nave de Prensas Coenry y Louma, y que por los trabajos que desarrollan en las mismas, se encuentran en derecho de conseguir la especialidad. - N.º 3717 José Arias Alvarez. - 3718 Manuel Ortiz Castro. - 3719 Juan Luis Faras Sanchez. - 3720 Manuel Rabadaín Leva. - 3723 Antonio Cáceres Centella. - 3724 Angel Cabeceño Muñoz. - 3725 Manuel Muñoz Guisales. - 3726 Angel Fierro Castro. - 3727 Antonio Lerrano Pires. - 8086 José Homarés Maciá. - 8276 Francisco Cobas López. - 8404 Francisco Valentín Medina. - Todos estos obreros trabajan alternativamente en Prensas Coenry y Louma, desarrollando los trabajos que a continuación se relacionan. - Prensas Coenry. - Sacar tochos del horno, engrasar, enfriar el mandril, cortador de Sierra, maquinista de carril y cargar el horno. - Prensas Louma. - Sacar tochos, engrasar, colocar el mandril, cortador de Sierra, maquinista de carril y tirar de materiales. - Firmar todos los mencionados. - Taller de Prensas, 20 de Agosto de 1957. - 7

El Sr. Bernadó manifiesta que en la próxima reunion se formulará sobre este asunto. A continuación se da lectura al siguiente escrito, relacionado con la jornada intensiva de invierno. - Sr. Director. - Los Jurados de Empresa y Entes Sindicales de esta Sociedad tienen el honor de exponerle: Que la jornada normal de invierno de 8 a 17'30 con hora y media de comida implantada en años anteriores para sus obreros, no es

del agrado de éstos, debido a una serie de inconvenientes conmutables con las ventajas que representa, la jornada intensiva de 8 a 16:30, con media hora de comida, que preferiremos. La jornada intensiva que solicitan tiene sobre la vigente anteriormente, las siguientes ventajas para éstos: Ahorro de tiempo. - 2º Ahorro económico. - 3º Disfrute de mayor descanso. - Asimismo para la Empresa tiene también sus grandes ventajas: 1º Una mayor productividad. - 2º Ahorro económico al suprimir el servicio de comedor. - 3º Tener la adhesión de un personal satisfecho de su jornada laboral. - Considerando que la autorización de este cambio de jornada representaría un cúmulo de beneficios, tanto para la Empresa como para su personal obrero, estos Jueces de Empresa y Entalces Sindicales, ruegan a esa Dirección se digna acceder a esta petición. - Córdoba 4 de Septiembre de 1957. - Firmado E. Caballero y siete más. -"

Los vocales administrativos del Jurado, se unen igualmente a esta petición del personal obrero, solicitando la implantación de una jornada intensiva durante todo el año, con el horario que estime oportuno la Dirección, ya que no les cabe duda de que el rendimiento con una jornada intensiva es superior al de la jornada fraccionada, y buena prueba de ello, se tiene en que las ubicaciones que van a la cabeza en productividad, tienen tal forma de trabajo.

No hubo más asuntos que tratar, por lo que se levantó la Sesión a las once horas.



de todo lo cual, como Secretario, certifico.